

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL DE TUMBES
"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

Tumbes, 23 de febrero 2023

OFICIO N° 0009-2023-CTVC/TUMBES

Señora
Roció Graciela Ayala Azabache
Jefe de la Unidad Territorial
Programa Nacional Cuna Mas

Presente. -

Asunto: se ALERTA DOS (01) CASO

De mi mayor consideración

Es grato dirigirme a Usted, para saludarle muy cordialmente a nombre del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana. Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e inclusión Social, así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia, adjunto al presente le hago llegar el siguientes CASOS:

- CASO N°0006-2023-CTVC/TUM
- CASO N°0007-2023-CTVC/TUM

Finalmente me permito pedirle que se realice la verificación de estos casos y concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma

A la espera de su pronta atención, quedo de usted

Atentamente



Un **CASO RESUELTO** es aquel que el programa social ha comunicado al Comité - por escrito - manifestando:

1. Una conclusión sobre el CASO; precisando la **condición** de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
2. Si el CASO es **FUNDADO**, es necesario precisar la acción correctiva inmediata implementada que da solución al caso; o la medida correctiva mediata a implementar y el plazo previsto para la solución del CASO. Se debe adjuntar documentos que demuestran la acción correctiva.
3. Si el CASO es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión, citando normas o documentos que así lo demuestran.
4. Si el CASO corresponde a dos o más puntos críticos y/o a dos o más personas, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución a cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 ó 3, según corresponda. De lo contrario, si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como **CASO PARCIALMENTE RESUELTO**.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono Tumbes: 942160878
Teléfono Nacional: 942160416

CASO

N°0007-2023-CTVC/TUM

PROGRAMA SOCIAL:	CUNA MAS	1. FECHA DE REGISTRO:	23/02/2023
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	AQUINO ENGELBERTO ZURITA GUERRERO	3. NÚMERO-DNI:	02779390
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA – TUMBES	5. CARGO:	RESPONSABLE REGIONAL
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO		6. FECHA DE OCURRENCIA:	23/02/2023
7. DEPARTAMENTO:	TUMBES	8. PROVINCIA:	CONTRALMIRANTE VILLAR
2. DISTRITO:	CANOAS DE PUNTA SAL	10. CCP/DIRECCIÓN:	CANCAS
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	GESTIÓN DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?	48320000-CUIDADOR PRINCIPAL
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	72	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:	03 puntos Críticos
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):			

Con fecha 23/02/2023, en marco de las acciones de vigilancia desarrolladas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, en comunicación telefónica con cuidadoras principales de niños usuarios del PNCM, se acoge la manifestación en la ficha de atención A-007-2023-TUM-C, identificándose los siguientes puntos críticos:

1. **PROGRAMA NO ENTREGA AL HOGAR CANASTA DE ALIMENTOS.** En comunicación telefónica con las madres cuidadoras principales señoras Pingo Morales Saira Noemi y Ancajima Imán Jasmit Sadit, identificadas con DNI N°48320000 y 76341160 respectivamente, cuidadoras principales de sus menores hijos, **Chunga Pingo Álvaro Jhonner con DNI 92306862 y de Tume Ancajima Baruc Eliel con DNI 92234821**, quienes son usuarios desde el mes de **mayo del 2022** del SCD en el CIAI “Isla Mágica de los Niños” perteneciente al CG “Semillitas del Futuro” indicaron que no les entregaron la canasta de alimentos en el mes de enero; el Comité de Gestión les habría comunicado en reunión llevada a cabo en el presente mes, que el inicio del servicio de manera presencial debería iniciar el 15 de febrero, fecha en que también se realizaría la entrega de las canastas respectivas, sin embargo la fecha ya se cumplió pero que aún no hay fecha establecida, hecho que hasta la fecha no se ha realizado. Este punto no estaría acorde con lo indicado en la **RDE 0766-2021-MIDIS/PNCM** Directiva de la Prestación de los Servicios del PNCM en contextos no presenciales, que en el punto 5.11 respecto de la atención alimentaria y nutricional establece que se realiza la entrega de canasta de alimentos no perecibles, mediante entrega mensual, casa por casa, para que las madres, padres o apoderados preparen la alimentación de las niñas y niños usuarios de PNCM, de acuerdo a las orientaciones y recomendaciones que brinda el PNCM a través de los actores comunales u otros medios. Agrega además que dicha situación estaría afectando a todos los usuarios pertenecientes al CG que brinda SCD a 96 niños aproximadamente.

2. **PROGRAMA NO ENTREGA AL HOGAR KIT DE HIGIENE Y PROTECCIÓN.** De igual manera ambas madres manifestaron que aún no han recibido ningún material que corresponde al kit de higiene y protección correspondiente al periodo de atención del mes de enero y febrero; indicaron que la última vez que se les entregó alguno de estos bienes (04 mascarillas) fue en el mes de diciembre. Este punto no estaría acorde con lo indicado en la **RDE 0766-2021-MIDIS/PNCM** prestación del servicio del PNCM en los contextos NO presenciales que en el punto 5.10.1 indica que la distribución del Kit de Higiene y protección se realiza de forma mensual para las familias usuarias del programa Cuna Más.

3. **PROGRAMA NO ENTREGA AL HOGAR KIT DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO.**
Por otro lado también se les consultó si habían recibido los KIT DIT correspondiente para sus menores hijos, indicando que desconocen cuando le van a entregar, agrega además que el año pasado tampoco recibió dicho KIT, mencionan además que sus hijos están en el programa desde mayo del 2022, esta situación estaría contraviniendo lo establecido en numeral 5.8.1 Adquisición de los Kits DIT "Para la programación de la adquisición del kit DIT, se

tiene previsto la proyección de edades al mes en el que se realizará la distribución, a fin de no generar brechas en la entrega del Kit DIT (...)deberá garantizar que la entrega del kit DIT se realice dentro del plazo de ejecución establecido”, asimismo en el numeral 5.10 distribución de los kit DIT “...La frecuencia de entrega del Kit DIT, es por única vez a niñas y niños usuarios continuadores de los servicios del Programa” de la **RDE-766-2021-MIDIS/PNCM-DE**.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco de la realización de las acciones para el cumplimiento adecuado del Servicio de Cuidado Diurno y en observancia a los lineamientos técnicos del Programa Nacional Cuna Más y el modelo de cogestión, se sugiere lo siguiente:

- Verificar el caso a la brevedad e informar las acciones implementadas y destinadas a la solución de los puntos críticos alertados en el presente caso.
- Mayor seguimiento y acompañamiento al Comité de Gestión y a los actores comunales, a fin de mejorar el servicio al usuario y se pueda fortalecer el desarrollo infantil a través de la entrega oportuna de canasta de alimentos, el kit de higiene y protección, y el KIT DIT de manera oportuna.
- Mayor acompañamiento a los actores comunales a fin de realizar la entrega de los servicios en contexto no presenciales de acuerdo a lo indicado en la normativa del programa
- Verificar el caso a la brevedad e informar las acciones implementadas y destinadas a la solución de los puntos críticos alertados en el presente caso, a fin de garantizar el cumplimiento a los Principios y estándares ofrecidos por el Programa Contigo.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: (01))

1. Anexo 01: Ficha de Atención N° A-007-2023-TUM-C (01folio)


Aquino Engelberto Zurita Guerrero
Responsable Regional de CTVC - Tumbes

A-0007-2023-TUM-C
FICHA N°

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Y VIGILANCIA CIUDADANA

FICHA DE ATENCIÓN

El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el Informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO.

1. PROGRAMA por X	<input type="checkbox"/> CONTRO / <input type="checkbox"/> DINAMAS / <input checked="" type="checkbox"/> FURCODES / <input type="checkbox"/> JUNTOS / <input type="checkbox"/> PAR / <input type="checkbox"/> PERSONAL / <input type="checkbox"/> QAL/WARRA	2. FECHA de REGISTRO	23.06.23
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE: De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a).			
3. Apellido Nombre:	PINER NORMAN SANCHEZ H.	4. Documento-DNI:	78320000
5. Sexo (Género):	Masculino / <input type="checkbox"/> Femenino / <input checked="" type="checkbox"/>	6. Fecha-Nacimiento:	
7. Es Usuario(a)?	SI / <input type="checkbox"/> Fecha Atende: / NO / <input type="checkbox"/>	8. Tiempo Residencia:	10 años
9. Correo Electrónico:	-	10. Telef. Personal:	969673493
11. Instrucción/Cargo:		12. Telef. Institucional:	
13. Departamento:	TUMBA	14. Provincia:	Cantonamiento Villar
15. Distrito:	CANON DE PUERTO SOL	16. CCPP/Dirección:	CANON
8. DESCRIPCIÓN AL DETALLE DEL CASO:		17. FECHA OCURRENCIA: 23.06.23	

A) LUGAR DONDE OCURRIÓ EL CASO:

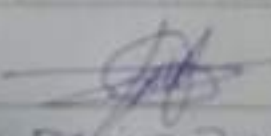

18. Departamento:	TUMBA	19. Provincia:	Cantonamiento Villar
20. Distrito:	CANON DE PUERTO SOL	21. CCPP/Dirección:	Barrio Miraflores

B) DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: El Informante debe precisar bien lo siguiente:

22. Con fecha 23/06/2023, el equipo técnico del CVE-TUMBA, Ateneo de Noticias Teleprensa, en forma voluntaria de parte de Ciudadanos Promuevedores de Niños, Niñas y Adolescentes del Programa SANA MAMA, como son los señores PINER NORMAN SANCHEZ H. de DNI 78320000 y ARLAYINO ANAY YASMIT SANCHEZ de DNI 76341160, ambos padres de los niños CHUVENTIUS ANAY JOHANNES DNI 92306862 y JUNE QUISAPUMA ANAY ELIOT DE DNI 92237821, ambos nacidos en Puerto de Santa Elena Magica de los Niños del Comité de Gestión "Sembrando el Futuro", quienes informaron que hasta la fecha el programa no fue cumplido con la entrega de los alimentos de alimentación para sus comedores Mijales Alegria que también no les han entregado el kit de responsabilidad al comensal para la entrega de los comedores de alimentos, también que aun no hay pago de entrega establecida.

23. TIPO de ATENCIÓN:	<input type="checkbox"/> Consulta / <input type="checkbox"/> Requerencia / <input type="checkbox"/> Petición / <input type="checkbox"/> Reclamo / <input checked="" type="checkbox"/> Queja / <input type="checkbox"/> Denuncia	24. TOTAL FOLIOS:	
25. Otros ADJUNTOS:	<input type="checkbox"/> Manual / <input type="checkbox"/> Informe / <input type="checkbox"/> Oficio / <input type="checkbox"/> Convocatoria / <input type="checkbox"/> Certificado / <input type="checkbox"/> Petición Recurso / <input type="checkbox"/> Copia DNI / <input type="checkbox"/> ID / <input type="checkbox"/> Otros		

26. OBSERVACIONES:

NOMBRE, FIRMA y SELLO DEL MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL:	NOMBRE Y FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO (o INFORMANTE/SOLICITANTE PRINCIPAL)
	
NOMBRE Y SELLO: Elyse Zorita G. = 02447390	NOMBRE Y SELLO: Inasa H. Piner Norman = 78320000